JUSTICIA NACIONAL EN LO COMERCIAL

- MESA DE ENTRADAS -

FORMULARIO PARA INGRESO DE DEMANDAS

EXPEDIENTE N° (*)

1	OBJETO DEL JUICIO	CODIGO :	DESCRIPCIÓN:

2	DATOS DEL ABOGADO			
P/A	TOMO	FOLIO	APELLIDO Y NOMBRES	NRO DE CUIT/CUIL

3	MONTO DE JUICIO
Moneda	Importe

4	ACTORES O PETICIONANTES		
APELLIDO Y NOMBRES o RAZON SOCIAL:	Tipo	Nro de documento	Nro de CUIT o CUIL (**)

5	DEMANDADOS
APELLIDO Y NOMBRES o RAZON SOCIAL:	Nro de CUIT O CUIL (***)

6	MEDIACION
Número	Año

LOS DATOS CONSIGNADOS REVISTEN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA	
.....	.....
FECHA	FIRMA Y SELLO LETRADO DECLARANTE

EL PRESENTE FORMULARIO DEBERA COMPLETARSE CON LETRA DE IMPRENTA LEGIBLE

(*) Para uso interno

(**) Si lo hubiere obtenido

(***) Si el presentante lo conociere

INSTRUCTIVO DE INTEGRACIÓN

1. **Objeto del juicio**

- Consignar el código y la descripción del Objeto del juicio correspondiente, según tabla a disposición en la Mesa de Entradas.

2. **Datos del Abogado**

- P/A: Indicar P ó A según se trate de Letrado Patrocinante o Apoderado.
- Tomo: Indicar el número de tomo correspondiente al registro del profesional en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal
- Folio: Idem anterior respecto del folio
- CUIT

3. **Monto del Juicio**

- Código: Código del tipo de moneda; según el siguiente detalle; A: pesos y I: Para el caso de Monto Indeterminado
- Importe: Consignar el importe correspondiente, en la moneda indicada.

4. **Actores o Peticionantes**

- En este campo corresponde indicar los datos de las personas físicas ó jurídicas que accionan; consignando primero el apellido seguido de su/s nombres.
- Si se trata de una quiebra, se indicarán los datos del que solicita la misma.
- El tipo y número de documento de identidad, y el número de CUIT/CUIL si lo hubiere obtenido, son datos obligatorios. En lo que respecta al tipo de documento de identidad, debe coincidir con los de la siguiente tabla: DU: Documento Nacional de Identidad; LE: Libreta de Enrolamiento; LC: Libreta Cívica; CI: Cédula de Identidad; y PS: Pasaporte.

5. **Demandados**

- En este campo corresponde indicar los datos de las personas físicas ó jurídicas que intervienen como demandados; consignando primero el apellido, seguido de su/s nombres.
- Si se trata de entidades, debe mencionárselas directamente por su nombre. Si convencionalmente se las conoce por una forma breve (sigla), utilícese dicha forma. Es obligatorio consignar el número de CUIT o CUIL del demandado, si el presentante lo conociere.
- Respecto de las quiebras indicar los datos del/de los presunto/s fallido/s, excepto en el caso de Propias Quiebras ya que el presunto fallido actúa como peticionante, y por ello deben indicarse en el campo 4.

6. **Mediación**

- En este campo indicar, en caso de existir mediación (leyes 24.573 y 26.589), el número y el año asignado en dicho reclamo.

Nota: Si el número de Actores o Demandados excede las posibilidades de este formulario, deberá continuar en otro u otros según sea necesario.